

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0072-2022/SBN**

San Isidro, 12 de octubre de 2022

**VISTOS:**

El Memorando N° 00534-2022/SBN-OAF-TI de fecha 6 de octubre de 2022, de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Informe N° 00941-2022/SBN-OAF-SAPE de fecha 10 de octubre de 2022, de la Unidad de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 096-2017/SBN de fecha 29 de noviembre de 2017, se designó al servidor Jorge Luis Rondón Chávez, a partir del 1 de diciembre de 2017, en el cargo de Supervisor del Ámbito de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, hoy denominada Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, a través del Memorando N° 00534-2022/SBN-OAF-TI de fecha 6 de octubre de 2022, el Supervisor de la Oficina de Tecnologías de la Información comunica al Supervisor de la Unidad de Recursos Humanos que hará uso de su periodo vacacional del 13 al 27 de octubre de 2022, para lo cual propone que se encarguen las funciones al servidor Raúl La Torre Arteta, quien ha manifestado su conformidad con el correo electrónico de fecha 6 de octubre de 2022;

Que, con el Informe N° 00941-2022/SBN-OAF-SAPE de fecha 10 de octubre de 2022, el Supervisor (e) de la Unidad de Recursos Humanos comunica a la Gerencia General, la necesidad que se emita acto resolutivo encargando las funciones de Supervisor de la Oficina de Tecnologías de la Información, con el fin de asegurar la continuidad del servicio de dicha unidad de organización, por lo que solicita continuar con el trámite correspondiente;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o

ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; asimismo, se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG “Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado a través de la Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018 y modificaciones, se dispone que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en los numerales 5.1 y 6.2 de la Directiva N° 005-2014/SBN “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define al encargo como la acción de disposición administrativa de personal, a través de la cual se encargan temporalmente las funciones propias del jefe, director o titular responsable de un órgano, unidad orgánica o área de la SBN, cuando aquellos se encuentren ausentes, y cuando se trata de un puesto de libre designación o remoción el pedido de encargo será autorizado mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales, respectivamente;

Que, de conformidad con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Oficina de Tecnologías de la Información, resulta conveniente encargar las funciones de Supervisor de dicha unidad de organización, desde el 13 al 27 de octubre de 2022, al servidor Raúl La Torre Arteta, en adición de sus funciones;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el REGL-001-2018- SBN/GG, aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias; la Directiva N° 005- 2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y, en uso de la facultad prevista en el literal i) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar al servidor **RAÚL LA TORRE ARTETA** las funciones de Supervisor de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, desde el 13 al 27 de octubre de 2022, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al servidor señalado en el artículo 1, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

Regístrese y comuníquese.

ROGER LIZANDRO GAVIDIA JOHANSON  
Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales